



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 9/2006

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO


Montevideo, 16 de febrero de 2006.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por resolución n° 635/05/37 de fecha 16 de noviembre de 2005 dispuso, **desinvertir temporariamente** en el ejercicio de su profesión, al **Esc. Francisco Valentín COELHO BRUNETTA**, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 2 de febrero de 2006.-

Sin otro motivo, saluda a Ud.
atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos